

# TELEFÉRICO BICENTENARIO

NOVIEMBRE 2022

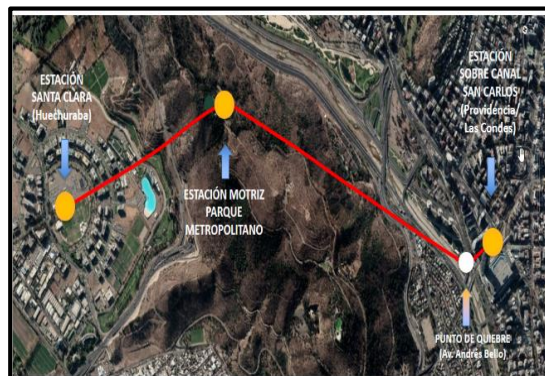
## 1.- DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

|  |  |
|--|--|
| Nombre del Contrato  | Concesión Teleférico Bicentenario  |
| Tipología del Contrato   | Edificación Pública y Transporte   |
| Mandante del Contrato  | Ministerio de Obras Públicas   |
| Emplazamiento del Proyecto   | Comuna de Providencia, Las Condes, Vitacura y Huechuraba. RM   |
| Presupuesto Oficial del Proyecto   | UF 1.948.603 + IVA   |
| Longitud del Proyecto  | Longitud aproximada de 3.328 m   |
| Nombre del Concesionario   | Sociedad Concesionaria Teleférico Bicentenario S.A.  |
| Accionistas del Concesionario  | 42,5% Ciudad Empresarial S.A.<br>42,5% Icafal Inversiones S.A.<br>10% Doppelmayr Chile Holding SpA<br>5% Teleférico Bicentenario SpA   |
| Decreto de Adjudicación  | D.S. MOP 27 del 01.03.2018, publicado en Diario Oficial el 19.05.2018  |
| Plazo de la Concesión  | 420 meses Máximo (35 años)   |
| Inicio de Ejecución de las Obras (*)                                       | 1er Trimestre 2024 (estimado) (*)  |
| Puesta en Servicio Provisoria Obras  | 2do. Trimestre 2026 (estimado)   |
| Puesta en Servicio Definitiva Obras  | 4to. Trimestre 2026 (estimado)   |
| Término de la Concesión  | 10 de diciembre de 2054 máximo   |
| Inspector Fiscal Titular   | Lester Poblete Godoy   |
| Inspector Fiscal Suplente  | Miguel Gallardo Aravena  |
| Asesoría a la Inspección Fiscal, Etapa de Construcción – Fase Construcción | R&Q Ingeniería S.A.  |
| Modificaciones al Contrato   | Res. Ex. 2575/2018, Suspensión parcial Concesión -Fase de Ingeniería hasta el 27.03.2019. Prórroga mediante Res.Ex. 911/2019, para desarrollo del anteproyecto nueva Estación sobre Canal San Carlos, materializada el 18.02.2020. Prórroga de 52 días para entregar PID, según Res.Ex. 1721/2020. Nueva Prórroga de 32 días para entregar PID, según Res. Ex 2378/2020. |
| Estado de Calificación Ambiental del Proyecto                              | El proyecto no requiere ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto   |
| Subsidios  | No requiere. Solo Ingresos Mínimos Garantizados según art. BALI 1.12.8.1.  |
| Página Web de la Concesión   | Se desarrollará para etapa de obras.   |

Plazo considera que el PID no ingresa al SEIA. Incluye suspensiones del contrato.

(\*) Inicio de obras preliminares como Cambios de Servicios.

## 2.- UBICACIÓN DEL PROYECTO



El proyecto se sitúa en la Región Metropolitana de Santiago, abarcando las comunas de Providencia, Las Condes, Vitacura y Huechuraba.

## 3.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Consiste principalmente en la construcción y explotación de un Teleférico Monocable Desembragable urbano con un trazado de una longitud aproximada de 3.328 metros, y con capacidad máxima de 3.000 pasajeros/hora/sentido.

Esto será posible a través de un tendido que se inicia al norte de la avenida Vitacura, en el área ubicada entre la vereda norte de dicha avenida, el retorno vial de salida del proyecto Costanera Center sobre el Canal San Carlos y las Avenidas Nueva Tobalaba y Nueva Tajamar, ubicado aproximadamente a 250 metros de la estación de Metro Tobalaba, y se desplaza hacia el norponiente atravesando el Parque Metropolitano, donde se genera una nueva puerta de acceso al Parque, para terminar, conectando con la Ciudad Empresarial en la comuna de Huechuraba.

## 4.- PRINCIPALES OBRAS DEL PROYECTO

Las principales obras son las que se indican a continuación:

- Tres estaciones de transferencia de pasajeros, emplazadas una en el Costado norte de Av. Vitacura y sobre el Canal San Carlos, entre Av. Nueva Tobalaba y Av. Nueva Tajamar (reemplaza a la estación Luis Thayer Ojeda por acuerdo con la Municipalidad de Providencia ratificado mediante Oficio Alcaldicio N°10.481 de fecha 19.11.2018), otra en Parque Metropolitano y la última en Ciudad Empresarial, en intersección Av. El Parque con Santa Clara. Superficie total estaciones 7.100 m<sup>2</sup>.
- 26 pilas o torres de soporte de cables. Incluye soportes en estaciones.
- 146 cabinas con capacidad para 10 pasajeros c/u. (N° ajustable a demanda)

## **TELEFÉRICO BICENTENARIO**

**NOVIEMBRE 2022**

- Un Punto de Quiebre (estructura donde cambia de dirección) ubicado en Av. Andrés Bello con Nueva Tajamar.
- Un almacén de cabinas, bajo estación Santa Clara en Huechuraba.

La Concesión considera, además, la obligación de la Sociedad Concesionaria de ejecutar, conservar o mantener las siguientes Obras, Sistemas e Infraestructura:

- Obras nuevas a ejecutar por la Sociedad Concesionaria.
- Sistemas implementados e infraestructura y sus instalaciones de apoyo, provista de acuerdo a lo indicado en el Contrato de Concesión.
- Obras requeridas para la prestación de los Servicios Básicos, Especiales Obligatorios y Complementarios establecidos en el Contrato de Concesión:
  - Calles de acceso a las estaciones.
  - Ampliación de las subestaciones eléctricas y/o construcción de nuevas subestaciones necesarias para la operación del Teleférico.
  - Cierros perimetrales y de seguridad.
  - Caminos de acceso a las torres.
  - Obras exteriores para la habilitación del espacio público y paisajismo de las estaciones.
  - Obras asociadas a la instalación de equipamiento electromecánico, ascensores, escaleras mecánicas y equipamiento del Teleférico.
  - Demoliciones, reubicación o reinstalación de aquellas obras preexistentes para dar cabida a las nuevas obras del Teleférico.
  - Otras obras, definidas en los Antecedentes Referenciales entregado por el MOP y las obras que se consideren dentro de los Proyectos de Ingeniería de Detalle aprobados por el Inspector Fiscal.

### **5.- BENEFICIOS DEL PROYECTO**

Este sistema de transporte contribuye a mejorar la conectividad y tránsito vehicular y peatonal de uno de los sectores más congestionados de la capital, ofreciendo un modo de transporte eficiente y sustentable.

Los principales beneficios del proyecto serán:

- Disminuir los tiempos de viaje.  
Se podrá efectuar el recorrido entre Providencia y Huechuraba en 13 minutos, lo que es un avance significativo ya que actualmente dicho trayecto puede demorar unos 40 a 45 minutos en transporte público.
- En términos de capacidad, el Teleférico Bicentenario podrá transportar máximo 3.000 pasajeros por hora, por sentido. Es decir, en total 6.000 pasajeros por hora
- No contaminante: El Teleférico es un medio de transporte eléctrico con cero emisiones de gases de efecto invernadero CO<sub>2</sub>, CO Y PM<sub>10</sub>. Contará con un

sistema de soporte en caso de cortes de energía para permitir que los pasajeros puedan bajar sin problemas del sistema.

- Disminución de los costos de operación y flota del transporte público.
- Disminución de costos de combustible, neumáticos, lubricantes, etc.
- Se puede prever que debido a la existencia de este teleférico los usuarios prefieran este mecanismo y no tanto el uso vehicular, por lo tanto, se mejore los tiempos de desplazamiento en el Túnel San Cristóbal, principalmente en horas punta.
- Contribución a la certidumbre en los tiempos de viaje de las personas.
- Acceso directo al Parque Metropolitano para las personas de la comuna de Huechuraba.
- Contribución a la ciudad como parte del primer hito urbano en transporte sustentable no tradicional.
- Contribución a una mayor conectividad de la comuna de Huechuraba, entre el sector oriente y norte de Santiago, sorteando grandes diferencias de altura, donde el acceso por carretera resulta difícil e insuficiente en horas punta.
- Fomento de la intermodalidad y el uso de otros modos de transporte sustentable.
- Minimización de las expropiaciones y aportes del estado. (Proyecto no requiere de subsidio).

Se trata de un Teleférico que será construido, operado y mantenido con los más elevados estándares internacionales en materias de servicio, seguridad y confort para el transporte por cable urbano, donde sus beneficiarios directos serán aquellas personas que diariamente deben trasladarse a la Ciudad Empresarial por motivos laborales, y los habitantes de la comuna de Huechuraba que deben trasladarse hacia el sector céntrico de la capital (Comunas de Santiago, Providencia) quienes podrán hacerlo de forma expedita, además de combinar con estaciones de Metro hacia otros destinos.

### **6.- SERVICIOS**

Los servicios que contempla el contrato de concesión son:

Servicios Básicos:

- Servicio de Conservación:
  - Conservación de la Infraestructura.
  - Conservación del Sistema Electromecánico.
  - Conservación de los Componentes de la Infraestructura.
  - Mantención de la Franja de Línea en los tramos con Vegetación Alta.
  - Conservación de Obras de Paisajismo y Espacio Público.
  - Conservación de Obras Anexas.

## **TELEFÉRICO BICENTENARIO**

**NOVIEMBRE 2022**

- Servicio de Operación del Teleférico.

Servicios Especiales Obligatorios:

- Servicio Ayuda al Embarque y desembarque de Usuarios.
- Servicio de Información y Atención de Usuarios.
- Servicio de Seguridad y Vigilancia.
- Servicio de Aseo, Limpieza y Retiro de Basura.
- Servicio de Gestión de Basura y Residuos.

- Administración.

### **7.- HECHOS RELEVANTES**

1. MODIFICACIÓN DEL PROYECTO. La Inspección Fiscal ha solicitado a la Concesionaria fundamentar con más desarrollo la presentación del 04.11.2022 y anexos técnicos, y el envío de los valores de inversión de la nueva propuesta, para comparar con el APR y con el Convenio N° 1 y poder factibilizar la modificación de contrato con División Construcción y División Jurídica. La Concesionaria ha enviado con fecha 18.11.2022 un detalle de los valores preliminares de eventuales sobrecostos por las modificaciones, del orden de UF 350.000, los que han sido informados a la División Construcción para resolver en futuro acto administrativo. Cabe mencionar que no se cuenta con respaldo técnico suficiente a la fecha para dar una opinión fundada respecto de los valores preliminares informados por la Concesionaria.

2. REUNIONES CON PARQUE METROPOLITANO. Durante el periodo, con fecha 09.11.2022 se sostuvo reunión de coordinación con División Técnica de Parquemet. La Sociedad Concesionaria expuso el nuevo layout para la estación PM y para las Obras Complementarias del convenio PMET-MOP-MINVU de 2017. A la fecha se mantienen algunos aspectos pendientes de resolver en conjunto, lo cual está desarrollando la concesionaria para presentar en diciembre 2022.

3. PILAS 7 Y 8 DEL NUEVO TRAZADO. Se envía oficio a PMET con evaluación de la factibilidad de pilas 7 y 8 del nuevo trazado del teleférico, mediante Informe Técnico y respuestas de la Concesionaria y empresa Doppelmayr. En principio habría acuerdo por PMET, se confirmará en reunión del 07.12.2022.

### **8. MULTAS.**

No se han cursado multas en el periodo informado.

### **9.- AVANCE DE LOS PROYECTOS DE INGENIERÍA DEFINITIVA**

La SC envió las respuestas a las observaciones a rev N, junto con la versión Ñ, con fecha 11.10.2022, dentro del plazo máximo de 21 días establecido por las BALI. La IF-AIF entregó informe a la Rev. Ñ con fecha 02.11.2022. SC respondió emitiendo Rev. O con fecha 23.11.2022. AIF trabaja en

revisión y el avance se establece preliminarmente en 97,6 % de entregables aprobados a la Rev. O.

### **10.- AVANCE DE LAS OBRAS**

No se han iniciado, por lo que la curva S aún no aplica para medir avances. Se estima preliminar y optimistamente que se podría iniciar la construcción, en principio algunos de los cambios de servicios, el primer trimestre de 2024, dependiendo del estatus de aprobaciones del PID en cada sector del proyecto, de las expropiaciones y de la entrega de terrenos.

### **11.- DESCRIPCIÓN FOTOGRÁFICA DEL PROYECTO VIGENTE**



**Estación sobre canal San Carlos**  
1.500 m<sup>2</sup>



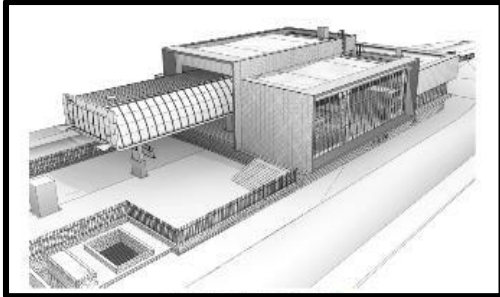
**Estación Parque Metropolitano**  
(Incluye equipamiento doble-motriz y nuevo acceso al Parque)  
2.300 m<sup>2</sup>



**Edificio Técnico "Punto de Quiebre"**

## TELEFÉRICO BICENTENARIO NOVIEMBRE 2022

(Av. Andrés Bello / Nueva Tajamar -  
solo redirecciona trazado)  
71 m2 útiles



Estación Santa Clara - layout ajustado  
(En Ciudad Empresarial – Huechuraba-  
Incluye almacén de cabinas en subterráneo)  
3.300 m2



Torre Típica



Cabina Omega V – 10 pasajeros